Producto	P. Arancelaria	Pesetas 196 Kg. netos	Producto	P. Arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
Emmental, Gruyère, Sbrinz,			Quesos de cabra, que cum		
Bergkase y Appenzell, en			plan la nota 2	04.04 F	100
trozos envesados, con peso		ŀ		Q3.04 I	100
igual o superior a 8.970 pe-		1.	Quesos Parmiggiano, Reggia-		ļ
		1	no, Grana Padano, Pecori-		ļ
setas por 100 kilogramos,	24.04.4.1.5.1		no y Fiore Sardo, que cum-	51. 51. C 4. 5. 4	
que cumplan la nota 1	04 04 A-1-c-1	4.483	plan la nota 2	04.04 G-1-a-1	1
Idem, id.: De valor ClF igual		1	Los demás quesos con el 40		}
o superior a 10.062 pesetas			por 100 o menos de materia]
por 100 kilogramos, que		٠.	grasa y el 47 por 100 o me	_	
cumplan la nota 1	04.04 A-1 c-2	4.483	nos de humedad	04.04 G-1-a-2	8.117
Los demás quesos de Em-			Quesos Cheddar y Chester,		1
mental, Gruyère, Sbrinz,		•	que cumpian la nota 1	04.04 G-1-b-1	4.483
Bergkäse y Appenzeli	04.04 A-2	6.688	Quesos Provolone, Asiago,		ĺ
Quesos de Glaris, que cum-		[Caciocavallo y Ragusano,		
plan la nota 2	04.04 B	1	que cumplan la nota 2	04.84 G-1-b-2	1 1
Quesos de Roquefort, que			Quesos Butterkase, Cantal,		
cumplan la nota 2	04.04 C-1	1	Edam. Fontal, Fontina,		
Quesos de Gorgonzola, Bleu	22.2. 2 -	Į.	Gouda, Italico, Karnhem.		
des Causses, Bleu d'Auver-		!	Minilette, St. Nectaire, St.		
gne, Bleu de Bresse, Four-			Paulin y Tilsit, que cum-		
me d'Ambert, Saingorlon.	•			04.04 G 1-b 3	4.483
Edelpilzkäse, Bleufort, Bleu			plan la nota i	04.04 (3.150 3	1.100
			Quesos Camembert, Brie, Ta-		
de Gex, Blau du fura y			leggio, etc., con el 40 por	•	
Bleu de Septmoncel, que		ļ	100 o menos de materia		
cumplan las condiciones es-	·		grasa y entre 47 y 72 por		
tablecidas por la nota 2	04.04 C-2	1	100 de humedad, que cum-		
los demás quesos de pasta			plan la nota 2	04.04 G 1-b-4	1
azul	04.04 C 3	4.808	Los demás quesos con el 40		
Quesos fundidos de Emmen-			por 100 o menos de mate-		
tal, Gruyère y Appenzell,			ria grasa y entre 47 y 72		
en porciones e lonchas y			por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.087
un contenido de materia	•	ļ	Quesos con el 40 por 100 o	·	
grasa superior al 40 por 100			menos de materia grasa		
para todas las porciones o			y más de 72 por 100 de		
lonchas, que cumplan la			humedad: En envases has-	•	
nota 1	04.04 D-1-a	3.772	ta 500 gramos de conteni-		
dem id.: Superior al 40 por	01.01 = 1 0	* , , -	do neto, que cumplan la		
100 para los 5/8 de la to-			nota 2	04.04 G-1-c-1	4.483
talidad de porciones o lon-		·	Idem, id.: En envases de más	04.04 0-1-0-1	7.300
chas, que cumplan la no-		,			
	04.04 T) 1 h	0.440	de 500 gramos de conteni-	2. 24 (2.1 - 2	31.110
dem 64. Compaign at 40 mag	04.04 D-1-b	3.772	do neto	04.04 G-1-c-2	11.110
dem, id.: Superior al 48 por			Los demás quesos	04.04 G-2	11.110
100, que cumpian la nota 1.	04.04 D-1-c	3.772			
Quesos fundidos con el 40 por	•		Segundo.—Estos derechos es	tarán na vigor desd	e la fecha de
100 o más de extracto seco			la publicación de la presente		
y un contenido de materia	•		dia 25 de los corrientes.	Druck Master Ions Et	000 110100 001
grasa inferior o igual al 48			dia 20: 00 log con lentos,		
por 100, que cumplan la			En el momento oportuno se	determinará por	este Departa-
nota i	04.04 D-2-a	3.772	mento la cuantia y vigencia		
dem, id.; Superior al 48 por	•	1	guiente período.		
100, que cumpian la nota 1.	04.04 D-2-b	7 770	Lo que comunico a V. I. par	a su conocimiento	y efectos.
iem, id.: Superior al 63 por	V1.01 D-2-D	3.772	Dios guarde a V. I. muchos		
	NAME TO SE	0.000	Madrid, 18 de mayo de 1972		
100, que cumplan la nota 1.	04.04 D-2-c	3.772	1		CODINA
os demás quesos fundidos.	04.04 D-3	13.902	1	LOUISING	- ANDERSON
ASSECUTE NOTE:					

Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Requesón

ORDEN de 13 de abril de 1972 por la que se nombra funcionarios de Carrera del Cuerpo Auxi-liar de Administración Civil del Estado a los as-pirantes que superaron las XII pruebas selecti-vas para ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 junio de 1970.

04.04 E

fimo, Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxíliar de la Administración Civil del Estado convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno

de 22 de junio de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 207, de 29 de agosto) y realizados favorablemente el curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública, así como el período de prácticas administrativas, habiendo sido estimados los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos de exclusión de la relación de aprobados de las pruebas selectivas que se citan, y vista la propuesta definitiva que formula el Director de dicha Escuela con arreglo a lo dispuesto en la base 11.2 de la Orden antes citada, Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Puncionarios Civiles del Fstado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionários de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes prue-

limo. Sr. Director general de Política Arancelaria y Importación.

bas de selección, indicándose el número de Registro de Personal que se les ha asignado, así como Departamento ministerial a

que van destinados.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los referidos candidatos deberan jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios, a cuyo fin los destinados a Madrid deberán comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes y el destinado a Oviedo en la correspondiente Delegación, debiendo

certificarse el cumplimiento de cuanto se indica por el Jefe del

certificarse el cumplimiento de cuanto se indica por el Jele del Servicio o autoridad que corresponda.

Las personas nombradas funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado por esta Orden que actualmente tuyleren la condición de funcionarios de empleo interinos de dicho Cuerpo cesarán como tales el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

最高的新的数据,是对新点的一种人的对应的现在分词和 在一直

RELACIÓN QUE SE CITA

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio y localidad
A03PG019105	Blanco Arce, Prudencia	28-3-40	PG-Madrid.
A03PG019108	Hernández Suárez, María Dolores	24-5-49	IT-Madrid.
A03PG019107	Rojo Corróns, María Concepción	20-1-31	EC-Oviedo.

ORDEN de 25 de abril de 1972 por la que se dis-pone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Teniente Coronel de Infanteria don Francisco Jiménez Escudero.

Exemo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Teniente Coronel de Infanteria don Francisco Jiménez Escudero, en situación de retirudo por Orden del Ministerio del Ejército de 19 de abril de 1972 («Diario Oficial» número 92), en la actualidad destinado en el Ministerio de la Gobernación, Jefatura Provincial de Protección Civil de Almería, en suplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 17 de mayo de 1872 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino de Encargado de Almacén al Guardia de primera que se cita.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (-Boletín Oficial del Estado- número 1991, modificada por la de 30 de marzo de 1954 (-Boletín Oficial del Estado- número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre (-Boletín Oficial del Estado- número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 (-Boletín Oficial del Estado- número 313), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por -adjudicación directa- el destino de Encargado de Almacén de Productos de la Empresa «Vinos Avilés», con domicilio social en Noblejas (Toledo), al Guardia de primera de la Guardia Civil don Hegino Gómez Paredes; con destino en la 141.º Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Noblejas (Toledo), Esta destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del

nido se dará cumplimiento a la Orden de esta Precidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 (-Boletín Oficial del Estadonúmero 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 17 de mayo de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Cerruti.

Exemos, Sres, Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que en virtud de concurso de traslado se nombra para las Forensias que se indican a los Medicos forenses que se mencionan.

Vinto el expediente instruído en orden al concurso anunciado por Resolución de 9 de marzo del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes, sobre provisión de Forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 25 del Reglamento Orgánico de 10 de octubre de 1968 y Resolución de 9 de marzo mencionada, Esta Dirección General acuerda:

Esta Dirección General acuerda

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos forenses que se relaciona.

Segundo.—Declarar desiertas las Forensías de Alcázar de San Juan. Alcira. Almería número 3, Antequera, Aracena, Aranda de Duero, Arcos de la Frontera, Arrecife, Avilés número 2, Ayamonte, Azpeitia, Bande, Berja, Betanzos, Burgos número 3, Cabra, Cambados, Caravaca, Carbailo, Cazoria, Cervera del Río Pisuerga, Corcubión, Chiclana de la Frontera, Chantada, Fonsagrada, Fraga, Fregenal de la Sierra, Gerona número 1, Guia, Huelva número 2, Ibiza, La Bañeza, La Carolina, Lalín, Lora del Río, Los Lianos, Llanes, Lierena, Mahón, Málaga número 1, Málaga número 4, Marchena, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Osuna, Palencia número 2, Palma de Mallorca número 2, Priego de Córdoba, Puebla de Sanabria, Puebla de Trives, Puerto del Rosario, Reinosa, Reus, Sabagun, San Sebastián de la Gomera, Santander número 1, Santoña, Telde, Tudela, Túy, Ubeda, Valverde del Camino, Valverde de Hierro, Vélez-Málaga, Villalba de Lugo y Zafra. v Zafra.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sc. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de

RELACIÓN QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se les nombra				
D. Pedro Sendra Gonzáléz D. Juan Antonio Gisbert Calabuig	Denia (adscrito)	Gandía. Valencia número 3.				